THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

BDO

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2020 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

- Balances al 31 de diciembre de 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2020
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2020
- Memoria del ejercicio 2020

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Escaneado con CamScanner

BDO

Tel: +34 96 353 66 86
Fax: +34 96 394 10 55
www.bdo.es

Pintor Sorolla 11, 4º
46002 Valencia
España

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de **THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.:**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.** (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BDO Auditores S.L.P., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº S 1.273, es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 8ª Folio 201, Hoja nº M-238188 (inscripción 1ª) CIF: B-82387572

Escaneado con CamScanner

Aspectos más relevantes de la auditoría	*Respuesta de auditoría*
Cuentas de orden. Situación de la cartera gestionada. Tal y como se muestra en las cuentas de orden del balance de situación a 31 de diciembre de 2020, la sociedad gestiona una cartera de inversiones de 400 miles de euros. De acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva son responsables de la gestión de las inversiones del Fondo de Capital Riesgo gestionado, así como del control y gestión de sus riesgos. Consecuentemente, consideramos que el análisis de la cartera gestionada y su valoración es un aspecto relevante de nuestra auditoría.	Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría: - Entendimiento de las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad en relación a la cartera gestionada. - Hemos obtenido y evaluado la documentación preparada por la Dirección de la Sociedad Gestora para el análisis de la valoración de la cartera gestionada, en particular sobre las estimaciones y juicios de valor sobre la existencia de indicios de deterioro de las mismas. - Análisis del valor razonable de la cartera gestionada, en base a transacciones recientes de los valores en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. - Revisión de la información revelada en la memoria por la entidad relacionada con esta circunstancia.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Escaneado con CamScanner

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Escaneado con CamScanner

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

12 de mayo de 2021

AUDITORES
COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BDO AUDITORES, S.L.P

2021 Núm.30/21/01574

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

BDO Auditores S.L.P. es una sociedad limitada española independiente, miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020
e Informe de gestión del ejercicio 2020

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

ACTIVO	Nota	31.12.2020
Tesorería		**534.225**
Inversiones crediticias	**7 y 12**	**6.235**
Crédito a particulares		6.235
TOTAL ACTIVO		**540.460**

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.2020
Pasivos financieros a coste amortizado	7	**312.384**
Deudas con particulares		312.384
Pasivos fiscales	11	**17.164**
Corrientes		17.164
TOTAL PASIVO		**329.548**
PATRIMONIO NETO		**210.912**
Capital	5	**207.317**
Escriturado		207.317
Prima de emisión	5	**515.856**
Resultado del ejercicio	5	**(512.261)**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**540.460**

CUENTAS DE ORDEN	Nota	31.12.2020
Carteras gestionadas	8	400.000
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**400.000**

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresadas en euros)

	Nota	31.12.2020
Comisiones percibidas	9 y 12	113.925
MARGEN BRUTO		**113.925**
Gastos de personal	10	(80.605)
Gastos generales	10	(545.581)
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN		**(512.261)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(512.261)**
Impuesto sobre beneficios	11	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(512.261)**

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Expresados en euros)

a) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (Expresado en euros)

	31.12.2020
Resultado del ejercicio	**(512.261)**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**-**
Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	**-**
TOTAL INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO	**(512.261)**

b) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Expresado en euros)

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado ejercicio	Total Patrimonio neto
SALDO INICIO DEL AÑO 2020	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	**(512.261)**	**(512.261)**
Otras variaciones del patrimonio neto	**207.317**	**515.856**	-	-	**723.173**
Constitución de la sociedad	150.000	-	-	-	150.000
Aumento de capital	57.317	515.856	-	-	573.173
SALDO FINAL DEL AÑO 2020	**207.317**	**515.856**	-	**(512.261)**	**210.912**

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2020
(Expresada en euros)

1. Actividad e información de carácter general

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima, por un periodo de tiempo indefinido, el día 17 de enero de 2020. La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de marzo de 2020, en el tomo 40164, folio 155, inscripción 1 con hoja M-713672. Así mismo, la Sociedad fue inscrita el 19 de junio de 2020 en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 163.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Ribera 1, 1, 46002 de Valencia.

El objeto social, de acuerdo con sus estatutos, consiste en la gestión de las inversiones de una o varias Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado (EICCs) y Entidades de Capital Riesgo (ECRs). Como actividades complementarias podrá realizar las funciones señaladas en el artículo 42.4 de la LECR con respecto de las EICCs y ECRs que gestione y tareas de asesoramiento a las empresas no financieras definidas en el artículo 7.2 de la LECR que estén dentro del objeto de inversión de las EICC y ECR que gestione, estén o no participadas por esta.

Durante el ejercicio 2020 la actividad de la Sociedad ha consistido en la gestión del fondo de capital riesgo europeo denominado Think Bigger Fund I FCRE.

La Sociedad se regirá por sus estatutos y, en su defecto por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y en lo no previsto por esta Ley, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro. Así mismo, también se regirá por la Circular 7/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y modificaciones posteriores.

a) Hechos relevantes

Dada la reciente creación de la Sociedad, no han acontecido hechos relevantes durante el ejercicio 2020, distintos de los descritos en la presente memoria de las cuentas anuales.

b) Fecha de formulación

El Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 31 de marzo de 2021, procede a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020.

c) Sucursales y Representantes

La Sociedad no cuenta con Sucursales o Representantes al 31 de diciembre de 2020.

Escaneado con CamScanner

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas, formuladas por los Administradores de la Sociedad, han sido preparadas a partir de los registros contables de ésta, habiéndose aplicado la legislación mercantil vigente y las normas establecidas en la Circular 7/2008 de la C.N.M.V., de 26 de noviembre, sobre Normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las Empresas de Servicios de Inversión, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, que fue publicada en el B.O.E. el 29 de diciembre de 2008, y sus posteriores modificaciones, con el objeto de mostrar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad no presenta el estado de flujos de efectivo, dado que concurren las circunstancias para su no obligatoriedad conforme a la Circular 7/2008.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales se expresan en euros.

b) Principios contables no obligatorios

La Sociedad no ha aplicado principios contables no obligatorios durante el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- El registro de provisiones

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Como consecuencia de la pandemia del COVID-19, con fecha 14 de Marzo del 2020 el Gobierno aprobó el Real Decreto 463/2020, por el que se declaraba el estado de alarma. Desde esa fecha se han tomado diferentes medidas con objeto de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad. Dada la actividad de la Sociedad, esta se ha podido desarrollar con relativa normalidad, habiéndose tomado las medidas preventivas para garantizar la seguridad de los trabajadores en su puesto de trabajo. La Sociedad no prevé que se vean afectados sus niveles de actividad y de liquidez aún cuando esta situación se prorrogue en el ejercicio 2021.

Escaneado con CamScanner

d) Comparabilidad de la información

Los Administradores no presentan, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, dado que la Sociedad ha sido constituida en el presente ejercicio.

3. Hechos posteriores a la fecha de balance

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio distintos de los descritos en la nota 1 de los que puedan derivarse efectos significativos para la Sociedad o cuyo conocimiento sea útil para el entendimiento de las presentes cuentas anuales.

4. Normas de registro y valoración

a) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

i) Cartera de negociación

Incluye los activos financieros que se han adquirido con el objeto de realizarlos a corto plazo, son parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que se han realizado actuaciones recientes para la obtención de ganancias a corto plazo o son instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.

ii) Disponibles para la venta

Corresponde a los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, como inversiones crediticias o como cartera de negociación y los instrumentos de capital de entidades que no son dependientes, asociadas o multigrupo y que no se han incluido en las categorías de cartera de negociación y de otros activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

iii) Inversiones mantenidas al vencimiento

Corresponde a los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado, que la Sociedad ha decidido mantener hasta su amortización por tener, básicamente, la capacidad financiera para hacerlo o por contar con financiación vinculada.

iv) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Incluye los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se gestionan conjuntamente con pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.

Escaneado con CamScanner

v) Inversiones crediticias

Son activos financieros no derivados, con flujos de efectivo de cuantía determinada o determinable, y en los que todo el desembolso realizado por la Sociedad se recuperará sustancialmente, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor, que no se valoran a valor razonable, ni la Sociedad tiene necesariamente la intención de mantenerlos hasta su vencimiento.

Un activo financiero que se negocia en un mercado activo, tal como un instrumento de deuda cotizado, no cumple los requisitos para su clasificación en esta categoría. Tampoco los cumple una participación adquirida en un conjunto de activos que no sean créditos o cuentas a cobrar, tal como una participación en un Fondo de Inversión.

Registro y valoración de los activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente, en general, por su coste de adquisición. Su valoración posterior en cada cierre contable se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los activos financieros se valoran a su valor razonable excepto las Inversiones crediticias, las Inversiones mantenidas a vencimiento, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas y los derivados financieros que tengan como activo subyacente a dichos instrumentos de capital y se liquiden mediante la entrega de los mismos.

- Se entiende por valor razonable de un activo financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser entregado entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo que corresponde a un mercado organizado, transparente y profundo.

  Cuando no existe precio de mercado para un determinado activo financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados. Asimismo, se tienen en cuenta las peculiaridades específicas del activo a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el activo financiero lleva asociados. No obstante, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un activo financiero no coincida exactamente con el precio al que el mismo podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

- Las Inversiones Crediticias y las Inversiones mantenidas a vencimiento se valoran a su coste amortizado, utilizándose en su determinación el método del tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

Escaneado con CamScanner

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tal como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y rendimientos asimilados, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta se registran transitoriamente en el epígrafe Ajustes por valoración del Patrimonio neto salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de Ajustes por valoración permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pérdidas por deterioro

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Sociedad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

Escaneado con CamScanner

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Registro y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de Cartera de negociación, de Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y de Otros Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto que se valoran a valor razonable. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.

- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de Intereses y cargas asimiladas, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de Resultados de operaciones financieras de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja del balance de pasivos financieros

Un pasivo financiero, o una parte de él, deberá ser dado de baja del balance cuando se haya extinguido la obligación específica en el contrato, porque haya sido pagada, cancelada o haya caducado.

La diferencia entre el valor en libros de un pasivo financiero extinguido, o una partre de él, y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido distinto del efectivo, menos cualquier pasivo asumido, se reconocerá inmediatemente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Compensación de saldos

Los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan en el balance de situación por su importe neto.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Escaneado con CamScanner

d) Arrendamientos

- Arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza el arrendatario.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Al 31 de diciembre de 2020, la sociedad no mantiene contratos de arrendamiento financieros.

- Arrendamiento operativo

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Escaneado con CamScanner

- Comisiones no financieras

  Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

f) Gastos de personal

- Retribuciones de corto plazo

  Son las remuneraciones cuyo pago debe ser atendido en el plazo de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios.

  Se valorarán por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose en las cuentas anuales como: un pasivo por el gasto devengado, después de deducir cualquier importe ya satisfecho y como un gasto del periodo en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

- Indemnizaciones por cese

  Se reconocerán como un pasivo y como un gasto, sólo cuando la entidad esté comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha formal de retiro o bien a pagar indemnizaciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria del contrato laboral por parte de los empleados.

g) Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando es consecuencia de una transacción registrada directamente en el Patrimonio neto, en cuyo supuesto se registra directamente en el Patrimonio neto, y de una combinación de negocios, en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Escaneado con CamScanner

El gasto del epígrafe de Impuesto sobre beneficios viene determinado por el Impuesto a pagar calculado respecto a la base imponible del ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

Un activo por impuesto diferido, tal como un impuesto anticipado, un crédito por deducciones y bonificaciones y un crédito por bases imponibles negativas, se reconoce siempre que sea probable que la Sociedad obtenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que pueda hacerlo efectivo. Se considera probable que la Sociedad obtendrá en el futuro suficientes ganancias fiscales, entre otros supuestos, cuando:

- Existen pasivos por impuestos diferidos cancelables en el mismo ejercicio que el de la realización del activo por impuesto diferido o en otro posterior en el que pueda compensar la base imponible negativa existente o producida por el importe anticipado.

- Las bases imponibles negativas han sido producidas por causas identificadas que es improbable que se repitan.

Los pasivos por impuestos diferidos se contabilizan siempre, salvo cuando se reconozca un fondo de comercio, si la Sociedad es capaz de controlar el momento de reversión de la diferencia temporaria y, además, es probable que ésta no revierta en un futuro previsible. Tampoco se reconoce un pasivo por impuesto diferido cuando inicialmente se registra un elemento patrimonial, que no sea una combinación de negocios, que en el momento del reconocimiento no haya afectado al resultado contable ni al fiscal.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

h) Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Sociedad espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

Escaneado con CamScanner

- Una disposición legal o contractual.

- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Sociedad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando la Sociedad acepta públicamente responsabilidades, las cuales se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.

- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Sociedad no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Sociedad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Sociedad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

5. Patrimonio neto y propuesta de aplicación de resultados

El detalle del epígrafe de Fondos propios al 31 de diciembre de 2020, se muestra a continuación:

	31.12.2020
Capital social	207.317
Prima de emisión	515.856
Resultado del ejercicio	(512.261)
Total Fondos propios	**210.912**

Escaneado con CamScanner

A 31 de diciembre de 2020, el capital social de la compañía estaba constituido por 207.317 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que totalizan un importe de 207.317 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos.

Mediante acta del Socio Único de fecha 24 de diciembre de 2020, se decide ampliar el capital social en la cantidad de 57.317 euros, mediante la emisión de 57.317 nuevas acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 150.001 a 207.317, ambos inclusive, y 9 euros de prima de emisión por cada acción. La aportación global de esta ampliación de capital ha ascendido a 573.173 euros. Dicha ampliación de capital ha sido inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de marzo de 2021.

Los socios con un porcentaje de participación superior al 5% al cierre del ejercicio 2020 son:

Socio	Porcentaje 2020
Demium Startups, S.L.	100,00%
	100,00%

Reservas

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no tiene dotadas reservas, ya que se trata de una sociedad constituida en el ejercicio 2020. (Ver nota 1).

El 10% de los Beneficios del Ejercicio debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha Reserva alcance el 20% del capital. Esta reserva sólo puede utilizarse para cubrir pérdidas y sólo será disponible en caso de liquidación de la Sociedad.

Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2020 que el Consejo de Administración propone para su aprobación por el accionista único, se detalla a continuación:

	Euros
	2020
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	**(512.261)**
Aplicación	
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	(512.261)
	(512.261)

Escaneado con CamScanner

6. Información por segmentos

La Sociedad tiene como único segmento de actividad la gestión de Sociedades de Capital Riesgo, no manejándose otra información segmentada de relevancia por parte de los Administradores, por lo que no se incluye desglose adicional en estas cuentas anuales.

7. Instrumentos financieros

En Instrumentos financieros, la Sociedad tiene registrados, principalmente, los siguientes conceptos:

a) Inversión crediticia

El epígrafe de Inversiones crediticias del activo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de 6.235 euros y corresponde principalmente al importe de la deuda pendiente de cobro con Think Bigger Fund I FCRE por 4.401 euros (ver nota 12), por las operaciones descritas en la nota 9, a provisiones de fondos realizadas al Registro Mercantil y abonos de acreedores por importe total de 834 euros y a una fianza de 1.000 euros por alquiler de servicios de coworking.

b) Pasivos financieros

El epígrafe de Deudas con particulares del pasivo al 31 de diciembre de 2020 se corresponde principalmente con la comisión devengada y no facturada de acreedores de la Sociedad, en concepto de búsqueda de inversores para el fondo de capital riesgo europeo denominado Think Bigger Fund I FCRE. El importe provisionado al cierre del ejercicio asciende a 306.784 euros (Ver nota 10).

Así mismo, existen saldos pendientes de pago a consejeros de la sociedad por 2.583 euros (Ver nota 12) y 1.006 euros a asesores de la Sociedad.

c) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores. D.A 3ª "Deber de Información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre y modificada por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, señala: "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales". Asimismo, la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas dicta la información a incluir en la memoria en aras a cumplir con la citada Ley.

La información requerida por la disposición adicional tercera de mencionada resolución para el ejercicio 2020 es la siguiente:

	2020
	Días
Periodo medio de pago a proveedores	6

Escaneado con CamScanner

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación adjunto.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 viene establecido por la modificación introducida por la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo. Dicho plazo será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, si no se hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, pudiendo ser ampliado mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

De acuerdo con la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se modifica la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Conforme a esta nueva redacción, cabe señalar que el periodo medio de pago de la sociedad en el ejercicio 2020 asciende a 6 días.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que surjan pasivos adicionales como consecuencia de los saldos con proveedores excedidos en el plazo establecido en la Ley 15/2010.

8. Recursos de clientes fuera de balance

La Sociedad durante el ejercicio 2020 ha administrado y gestionado Think Bigger Fund, Fondo de Capital Riesgo Europeo, el cual cuenta con compromisos de inversión por importe de 23.474.990 euros al 31 de diciembre de 2020, habiendo sido desembolsados en dicha fecha 1.733.999 euros.

La Sociedad durante el ejercicio 2020 ha gestionado una cartera de inversiones del Fondo de 400.000 euros.

El importe de las comisiones percibidas por la Sociedad en concepto de gestión y administración del Fondo asciende a 111.908 euros (nota 9).

9. Comisiones, Intereses y Otros productos de explotación

a) Comisiones percibidas

Los ingresos por este concepto obtenidos durante el ejercicio provienen de la gestión y administración del fondo de capital riesgo europeo Think Bigger Fund I FCRE.

	Euros
	2020
Ingresos por gestión y administración del Fondo (nota 8)	111.908
Ingreso comité de validación	2.017
	113.925

Escaneado con CamScanner

Como se describe en la Nota 1, la gestión y administración del fondo de capital riesgo europeo Think Bigger Fund I FCRE están encomendadas a la Sociedad. Tal y como se indica en el Reglamento de Gestión de Think Bigger Fund I, FCRE, Think Bigger Capital, S.G.E.I.C.,S.A. percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una comisión de gestión fija anual que se calculará durante el periodo comprendido entre la fecha de entrada del primer partícipe sin vinculación con la Sociedad que suscriba participaciones en el Fondo y la finalización del Periodo de Inversión, equivalente al dos 2% de los compromisos totales de inversión.

Así mismo, la sociedad también repercute determinados gastos operativos soportados por esta a Think Bigger Fund I, FCRE, tal y como se detallan en el citado reglamento.

10. Gastos de personal y Otros gastos generales

a) Gastos de personal

El detalle del epígrafe de Gastos de personal al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Euros
	2020
Sueldos y gratificaciones	62.004
Cuotas a la Seguridad Social	18.601
	80.605

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2020, distribuido por categorías y sexos, es el siguiente:

	2020	
	Hombres	Mujeres
Gerencia	1	-
Director financiero	1	-
Director de inversiones	1	-
Relación con inversores	-	1
	3	1

La sociedad solo cuenta con tres personas contratadas al cierre del ejercicio, que se corresponden con el director financiero, el director de inversiones y una persona dedicada a la gestión de la relación con inversores. El gerente no se encuentra en plantilla de la sociedad, no obstante, recibe una remuneración como miembro del Consejo de Administración y otra por prestación de servicios de consultoría (Ver Nota 12).

La sociedad no ha contratado durante el ejercicio 2020 empleados con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Escaneado con CamScanner

b) Gastos generales

El detalle del epígrafe de Gastos generales al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	Euros
	2020
Reparaciones y conservación	411
Servicios profesionales	190.091
Servicios bancarios y similares	304
Otros servicios profesionales independientes (Nota 7)	306.784
Primas de seguros	4.412
Otros gastos	43.578
Total	**545.581**

11. Situación fiscal

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2020 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros		
	2020		
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
	Aumentos	Disminuciones	
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	-	(512.261)	(512.261)
Impuesto sobre beneficios	-		-
Diferencias permanentes	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)			**(512.261)**

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta una base imponible negativa pendiente de compensar por importe de 512.261 euros, cuyo crédito no ha sido objeto de activación.

La sociedad debido a su reciente constitución, únicamente tiene pendiente de inspección el ejercicio en curso para todos los impuestos que le son aplicables. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones realizadas para los diferentes impuestos, no pueden considerarse definitivas hasta su inspección por las autoridades fiscales o hasta haber cumplido el periodo de prescripción de cuatro años. Debido a las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal, pueden derivarse pasivos fiscales que no son susceptibles de cuantificación objetiva, pero que previsiblemente, no afectarían de forma significativa al balance de situación adjunto.

Escaneado con CamScanner

En el ejercicio 2020, el detalle de las obligaciones de pago de la Sociedad con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Euros
	2020
Obligaciones de pago	
Hacienda Pública acreedora por conceptos diversos	1.651
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	11.480
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.033
Saldo final	**17.164**

12. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas realizadas en el transcurso del ejercicio 2020 son propias del tráfico ordinario de la Sociedad y se han realizado, en general, en condiciones de mercado. El importe de las transacciones y saldos realizados con partes vinculadas es el siguiente:

Ejercicio 2020	Otras partes vinculadas	TOTAL
Ingresos		
Ingresos comisión de gestión	111.908	111.908
Repercusión gastos operativos	2.017	2.017
TOTAL	113.925	113.925

	Otras partes vinculadas	TOTAL
Gastos		
Servicios de asesoramiento y consultoría	65.717	65.717
TOTAL	65.717	65.717

	Otras partes vinculadas	TOTAL
Activo		
Otros activos financieros. Deudores (Nota 7)	4.401	4.401
TOTAL	4.401	4.401

Escaneado con CamScanner

	Otras partes vinculadas	TOTAL
Pasivo		
Deudas con particulares (Nota 7)	2.583	2.583
TOTAL	2.583	2.583

13. Contingencias

Durante el ejercicio no se han producido situaciones que pudieran derivar en contingencias

14. Información sobre medioambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales) y la seguridad y salud del trabajador (leyes sobre seguridad laboral). Los Administradores de la Sociedad consideran que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

15. Remuneraciones y saldos con los miembros del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad ha percibido remuneraciones brutas en concepto de desempeño de funciones ejecutivas en el ejercicio 2020, por importe de 56.733 euros. En el presente ejercicio no hay otras retribuciones a personal de alta dirección.

No ha habido aportaciones a planes de pensiones de los miembros del Consejo de Administración con funciones directivas. No existen créditos o anticipos a los mismos al 31 de diciembre de 2020, ni se han asumido otras obligaciones por su cuenta a título de garantía.

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o, en caso de Administrador Único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. El Administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera así como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

Los Administradores de la Sociedad han manifestado que no poseen directa o indirectamente participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, ni ejercen cargos o funciones en las mismas.

Escaneado con CamScanner

Así mismo manifiestan que ni ellos, ni sus personas vinculadas a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, se encuentran en ninguna situación de conflicto con el interés de la Sociedad.

16. Honorarios de auditoría

El importe de los honorarios por los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2020 ha ascendido a un importe de 2.000 euros.

17. Gestión de riesgos

a) Valor razonable de los instrumentos financieros

No existen diferencias significativas entre el valor en libros de cada uno de los activos y pasivos financieros comparados con sus valores razonables.

b) Riesgo de crédito

El importe que mejor representa el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito de los activos financieros en la fecha de balance es el importe registrado en libros.

No existen derechos legales de compensación o acuerdos contractuales de compensación sobre los activos financieros registrados

No existen deudores con calidad crediticia pública, siendo los deudores significativos partes vinculadas, tal y como se ha descrito en las notas anteriores.

No existen activos financieros y otras exposiciones crediticias que estén deteriorados o que hayan registrado impagos u otros incumplimientos, salvo los detallados en la memoria.

c) Otros riesgos de mercado

El grado de exposición al riesgo de precio o de tipo de cambio no es significativo.

18. Gestión de capital

Los Administradores consideran que la gestión de los recursos propios es adecuada para el perfil del riesgo y el entorno operativo.

*****

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

1. Evolución de los negocios y situación de la sociedad

Think Bigger Capital S.G.E.I.C, S.A, es una sociedad de gestora de entidades de capital riesgo de tipo cerrado (en adelante "Sociedad Gestora"), autorizada e inscrita con el número 163 en el registro oficial de Entidades Registradas de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"). Su domicilio social se encuentra ubicado en la calle Ribera 1, 1, 46002 de Valencia.

Objeto

La Sociedad Gestora tiene por objeto social principal la gestión de las inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y entidades de capital riesgo.

Inicio de las operaciones

La Sociedad Gestora comienza sus operaciones sociales el 19 de junio de 2020, fecha en la que quedó debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la CNMV sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Duración

La duración de la Sociedad Gestora se establece por un tiempo indefinido.

Capital social

El capital social en la constitución se fijó en ciento cincuenta mil euros, dividido en ciento cincuenta mil acciones nominativas, de valor nominal cada una de ellas de un euro numeradas correlativamente del 1 a la 150.000, ambas inclusiva, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Entidades gestionadas

En el transcurso del ejercicio 2020, la Sociedad Gestora ha constituido y registrado ante la CNMV su primera entidad de capital riesgo: Think Bigger Fund I, F.C.R.E. listada bajo el número de registro nº26.

Inversores

A cierre del ejercicio 2020, la Sociedad Gestora, tenía entre todos sus vehículos gestionados un total de 54 partícipes. Al tratarse del primer vehículo bajo gestión y estando todavía en periodo de suscripción y comercialización es prematuro hacer un análisis completo de la tipología de inversores si bien cabe destacar la presencia de inversores institucionales públicos y privados, así como inversores privados profesionales y no profesionales que invierten tanto a través de vehículos como a título individual.

Sociedades participadas

La Sociedad Gestora tiene un volumen de cuatro startups invertidas, en forma de capital.

Escaneado con CamScanner

2. *Objetivos y políticas de gestión del riesgo de la Sociedad*

La Sociedad Gestora está comprometida con el respeto de la legislación aplicable, de las disposiciones pertinentes, así como con el cumplimiento de sus normativas internas derivadas de su adhesión a las mejores prácticas profesionales en términos de ética profesional.

Cabe destacar el especial énfasis de la Sociedad Gestora en la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de riesgos penales que ha implementado, en el que predomina en particular la integración de compromisos de sostenibilidad, la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a la par que la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir de su actividad inversora.

3. *Gobierno Corporativo, política social y medioambiental*

El consejo de administración de la Sociedad Gestora, cuya composición cuenta con una mayoritaria representación de consejeros independientes, se ha constituido bajo la presidencia de un consejero independiente como órgano de Compliance responsable de la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención de delitos que tiene implantado desde 2020, a los efectos previstos en el artículo 31 bis. 3 del Código Penal.

De forma voluntaria la Sociedad Gestora se ha dotado de un comité de auditoría compuesto por dos expertos externos y un ejecutivo, actuando bajo la presidencia de un consejero independiente, en los que concurren conocimientos y experiencias en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. El comité de auditoría es responsable del asesoramiento al consejo de administración y de la supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

La Sociedad Gestora cuenta con un Órgano de Control Interno para prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo (PBCFT). El Órgano de Control Interno es el responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos de PBCFT en materia de diligencia debida, información, conservación de documentos, control interno, evaluación y gestión de riesgos, garantía del cumplimiento de las disposiciones pertinentes y comunicación. La Sociedad Gestora, como sujeto obligado, es objeto de un examen anual por parte de un experto externo respecto a las medidas de control interno adoptadas en materia de PBCFT.

Finalmente, la Sociedad Gestora ha encomendado a una Unidad de Control Externa la responsabilidad de supervisar el estado y cumplimiento de los procedimientos y sistemas relativos a su control interno, así como la evaluación independiente del cumplimiento de todas las medidas y límites legalmente establecidos. La Unidad de Control propone trimestralmente las modificaciones que considere necesarias, manifestando las ineficiencias potencialmente observadas e informando al consejo de administración de la Sociedad Gestora sobre incidencias relevantes y sobre actuaciones desarrolladas.

La Sociedad Gestora busca contribuir a la mejora del ámbito empresarial, social y del medio ambiente mediante el ejercicio de su actividad de forma responsable y sostenible.

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

Informe de Gestión del ejercicio 2020

4. Ejercicio 2020

En este ejercicio 2020 se han logrado todos los objetivos marcados por el accionariado y asumidos por la dirección. A nivel de empresa se obtiene la autorización por parte de la CNMV, la constitución de la sociedad y de todos sus órganos de gobierno. Respecto al negocio se crea e inscribe el primer vehículo bajo gestión que inicia a finales del ejercicio su fase de inversión.

5. Hechos destacables posteriores

Cabe destacar como hecho significativo acaecido desde el 31 de diciembre de 2020 hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, el éxito en la comercialización del fondo Think Bigger Fund I, F.C.R.E., que previsiblemente cerrará con una colocación que duplica el mínimo que se había fijado inicialmente como objetivo.

6. Operaciones con acciones propias

No se han realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2020.

7. Investigación y desarrollo

La Sociedad no ha desarrollado ninguna actividad propia en materia de investigación y desarrollo, pero el fondo gestionado sí invierte en empresas innovadoras de base tecnológica.

8. Uso de instrumentos financieros

La Sociedad Gestora mantiene sus activos financieros líquidos en cuentas corrientes. En el ejercicio de referencia no ha utilizado otro tipo de instrumento financiero y por lo tanto no incurre en riesgos financieros significativos.

9. Información sobre los aplazamientos de pagos a proveedores

El período medio de pago a acreedores es de 6 días.

*****

Escaneado con CamScanner

THINK BIGGER CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

El Consejo de Administración de Think Bigger Capital, S.G.E.I.C, S.A. en fecha 31 de marzo de 2021 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Dichas cuentas anuales están extendidas en 25 folios, páginas de la 1 a la 25, todas ellas visadas por el secretario en señal de identificación.

Los miembros del Consejo de Administración,

D. Luis Martínez-Curt Fernández
Presidente -Consejero externo.

D. Florentino Vivancos Gasset
Secretario no consejero

Vocales,

D. Santiago Reyna Herrero
Vocal-consejero externo

D. Borja Díez de Rivera López de Ayala
Vocal-consejero ejecutivo

D. Nicolás Gerardi
Vocal-consejero independiente

D. Álvaro Villacorta Fernández
Vocal-consejero Delegado - CEO

Escaneado con CamScanner

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global

Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing

Escaneado con CamScanner